

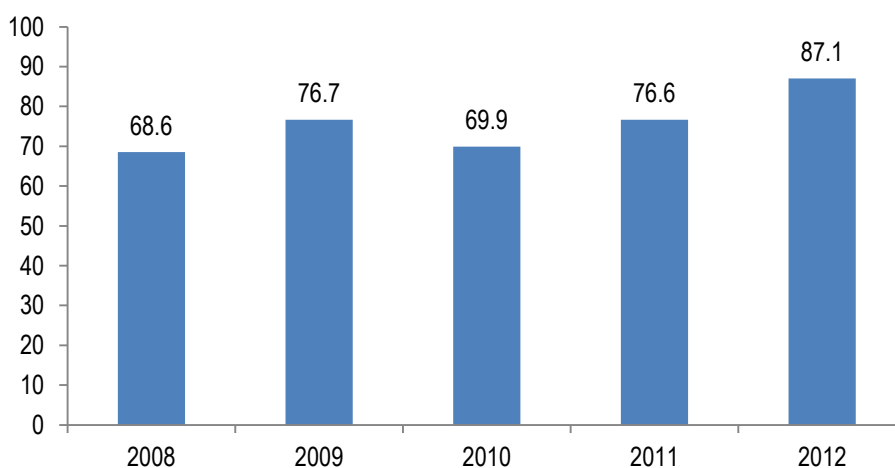
Ejecución Presupuestaria Egresos Ejercicio Fiscal 2013

Mes de Octubre

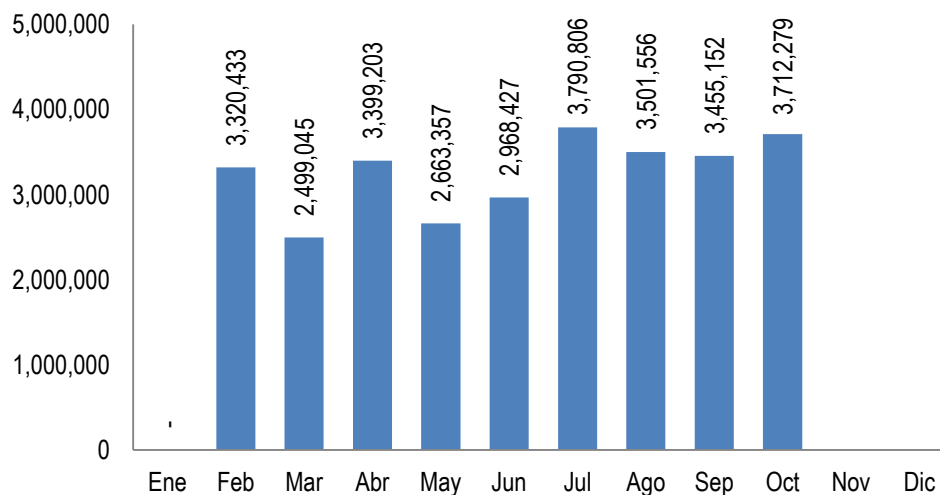
Artículo 10 Numeral 8

Dirección Financiera
 Directora: María Elena Galindo
 Responsable de actualizar la información: Jorge Cordón
 Fecha de última actualización: cuando hayan cambios aprobados por JD y DTP

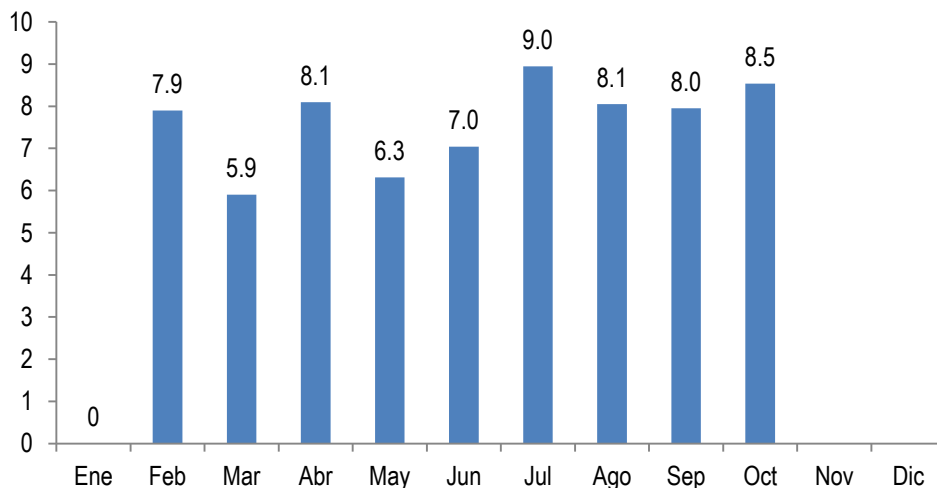
Presupuesto Ejecutado en porcentajes
 Al 31 de diciembre de cada año
 Serie Histórica



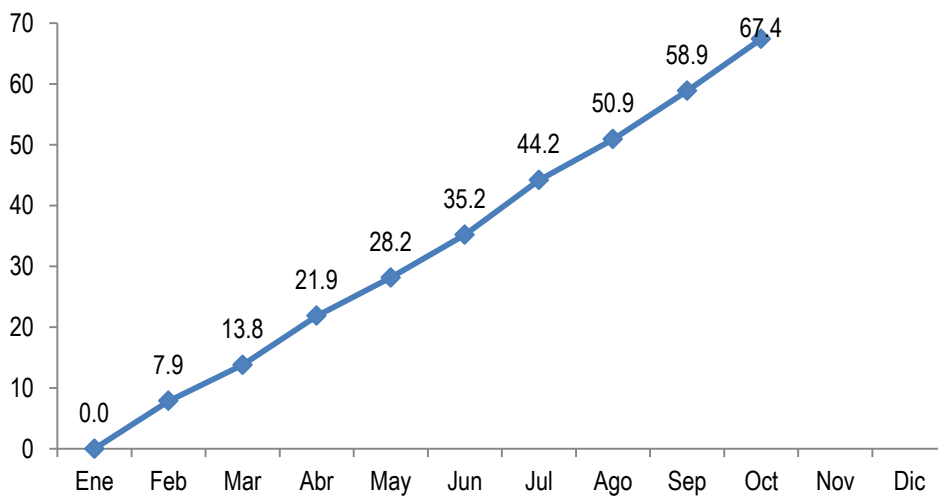
Ejecución Mensual, Ejercicio Fiscal 2013
 Al 31 de octubre
 (Millones de quetzales)



**Porcentaje de Ejecución Mensual,
Ejercicio Fiscal 2013
Al 31 de octubre**



**Porcentaje de Ejecución Acumulada,
Ejercicio Fiscal 2013
Al 31 de octubre**



**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2013
Por Grupo de Gasto
Al 31 de octubre**

Código	Fuente de Financiamiento	%Ejecución
0	Servicios personales	73.49
1	Servicios No Personales	54.61
2	Materiales y Suministros	56.60
4	Transferencias Corrientes	25.24
Total		67.41

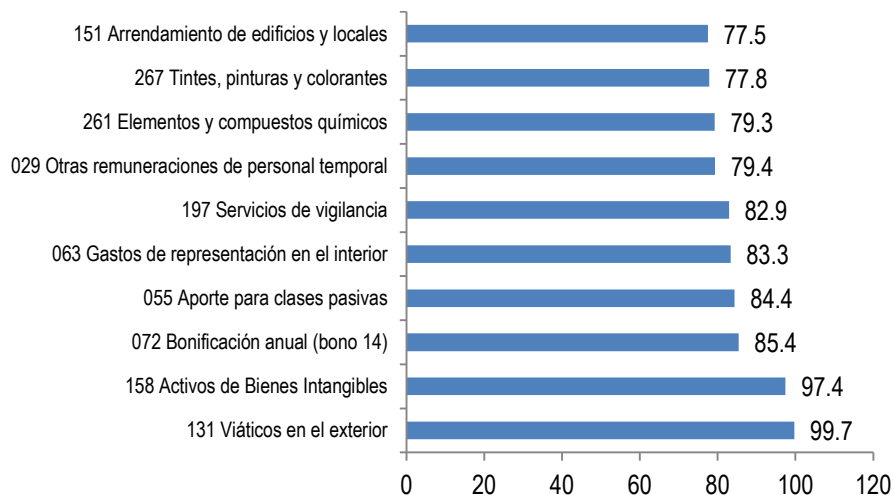
**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2013
Por Fuente de Financiamiento
Al 31 de octubre**

Código	Fuente de Financiamiento	% Ejecución
11	Ingresos corrientes	72.62
12	Disminución de Caja y Bancos	22.85
31	Ingresos propios	17.87
61	Donaciones Externas	40.80
Total		67.41

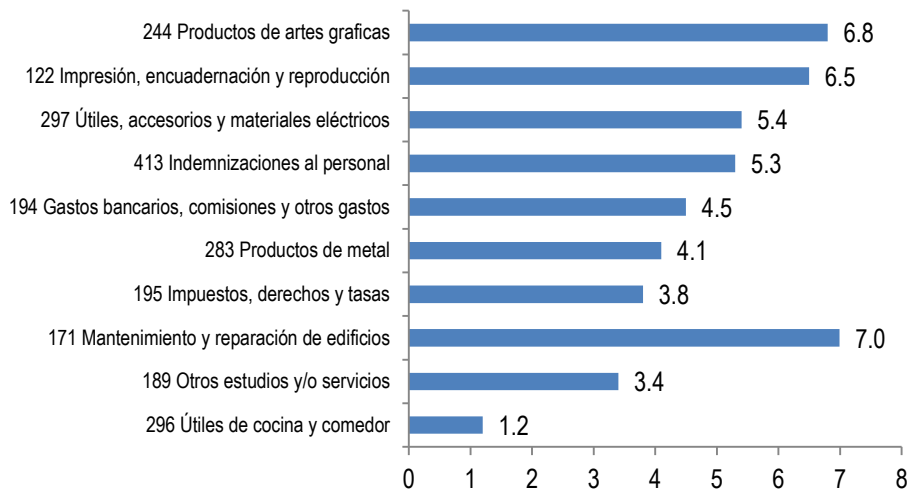
**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2013
Por Actividad
Al 31 de octubre**

Código	Fuente de Financiamiento	% Ejecución
01-001	Dirección superior	61.33
01-002	Servicios de Comunicación y Divulgación	68.57
01-003	Servicios Administrativos Financieros e Informáticos	64.96
01-004	Servicios de Coordinación Regional	66.97
01-005	Servicios de Planificación de Censos y Encuestas	72.32
11-001	Servicios de Cartografía Pre-censal y Censal	66.51
11-002	Encuesta Nacional de Empleo e Ingreso	56.71
11-003	Encuesta Nacional Agropecuaria	86.76
11-004	Encuesta Nacional de Propósitos Múltiples	34.16
11-005	Directorio Estadístico de Empresas	60.01
12-001	Producción de Estadísticas Continuas	72.52
12-002	Índices e Indicadores Económicos	81.31
Total INE		67.41

**Ejecución Presupuestaria año 2013
Renglones con mayor porcentaje de ejecución
Al 31 de octubre**



**Ejecución Presupuestaria año 2013
Renglones con menor porcentaje de ejecución
Al 31 de octubre**



Ejecución Presupuestaria 2013 en Porcentaje
A nivel de renglón
Al 31 de octubre

CODIGO	RENGLON	%
011	Personal permanente	75.8
012	Complemento personal al salario del personal permanente	77.3
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	76.6
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	64.6
015	Complementos específicos al personal permanente	77.0
029	Otras remuneraciones de personal temporal	79.4
051	Aporte patronal al IGSS	67.4
055	Aporte para clases pasivas	84.4
061	Dietas	50.8
063	Gastos de representación en el interior	83.3
071	Aguinaldo	0.4
072	Bonificación anual (bono 14)	85.4
073	Bono vacacional	0.3
111	Energía eléctrica	65.8
112	Agua	71.8
113	Telefonía	52.3
114	Correos y telégrafos	51.5
121	Divulgación e información	66.0
122	Impresión, encuadernación y reproducción	18.1
131	Viáticos en el exterior	99.7
133	Viáticos en el interior	65.9
141	Transporte de personas	37.6
142	Fletes	27.9
151	Arrendamiento de edificios y locales	77.5
158	Activos de Bienes Intangibles	97.4
162	Mantenimiento y repuestos de equipo de oficina	30.6
165	Mantenimiento y repuestos de medios de transporte	28.1
166	Mantenimiento y repuestos de equipo para comunicaciones	48.3
168	Mantenimiento y repuestos de equipo de computo	30.6
169	Mantenimiento y repuestos de otras maquinarias y equipos	20.0
171	Mantenimiento y reparación de edificios	10.9
181	Estudios, investigación y proyectos de factibilidad	0.0
183	Servicios jurídicos	24.5
184	Servicios. Económicos, contables y de auditoría	0.0
185	Servicios de capacitación	53.2
189	Otros estudios y/o servicios	10.8

191	Primas y gastos de seguros y fianzas	62.6
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	14.6
195	Impuestos, derechos y tasas	11.6
196	Servicios de atención y protocolo	31.4
197	Servicios de vigilancia	82.9
199	Otros servicios no personales	32.5
211	Alimentos para personas	58.9
214	Productos agroforestales, madera, corcho y manufactura	7.0
223	Piedra, arcilla y arena	1.9
241	Papel de escritorio	48.3
243	Productos de papel o cartón	49.2
244	Productos de artes graficas	18.5
245	Libros, revistas y periódicos	51.5
247	Especies timbradas y valores	55.8
253	Llantas y neumáticos	3.5
254	Artículos de caucho	22.4
261	Elementos y compuestos químicos	79.3
262	Combustibles y lubricantes	74.7
264	Insecticidas, fumigantes y similares	74.4
266	Productos medicinales y farmacéuticos	45.3
267	Tintes, pinturas y colorantes	77.8
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	65.1
269	Otros productos químicos y conexos	24.1
271	Productos de arcilla	0.0
272	Productos de Vidrio	0.0
274	Cemento	5.3
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0.0
281	Productos siderúrgicos	0.0
283	Productos de metal	13.8
284	Estructuras metálicas acabadas	62.0
286	Herramientas menores	18.6
291	Útiles de oficina	50.0
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	68.5
293	Útiles educacionales y culturales	0.0
294	Útiles Deportivos y Recreativos	3.3
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	33.9
296	Útiles de cocina y comedor	10.2
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	16.5
298	Accesorios y repuestos en general	45.9
299	Otros materiales y suministros	28.8

413	Indemnizaciones al personal	15.1
415	Vacaciones pagadas por retiro	25.2
456	Servicios gubernamentales de fiscalización	74.0
TOTAL		67.41

Modificaciones Presupuestarias Modificación 1-2013

Artículo 10 Numeral 7

Mes de Octubre

Dirección Financiera
Directora: María Elena Galindo
Responsable de actualizar la información: Jorge Córdón
Fecha de última actualización: 5 de cada mes

Tipo de modificación:

Ampliación al Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente

Monto de la modificación:

Q 1,300,00.00

Justificación:

Pago de prestaciones de ley a exempleados de la Institución.

Ampliación por fuente de financiamiento

Fuente	Descripción	Asignando	Modificado	Vigente
12	Saldo de Caja y Bancos			1,300,000
	Total			1,300,000

Ampliación por grupo de gasto

Grupo	Descripción	Asignando	Modificado	Vigente
4	Transferencias Corrientes			1,300,000
	Total			1,300,000

Ampliación por renglón presupuestario:

Renglón	Descripción	Asignado	Modificado	Vigente
413	Indemnizaciones			875,125
415	Vacaciones Pagadas por Retiro			421,625
456	Servicios de Fiscalización			3,250
Total				1,300,000

Documento que autoriza:

MINISTERIO DE ECONOMIA
Acuerdos aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 285-2013

Guatemala, 5 de agosto de 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo prescrito en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La totalidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado asuntivos un flujo ordenado vinculativo durante exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Estadística (INE), solicitó autorización para ampliar su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,300,000), destinados a incorporar recursos de modo de caja, para cubrir el pago de indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro a colaboradores de dicho instituto, así como el pago a la Contraloría General de Cuentas derivado de dicha ampliación;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y su Reglamento, establecen que las modificaciones de la ejecución de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas, que impliquen la disminución de los resultados económicos y financieros previstos, o la alteración sustancial de la inversión programada o el incremento del endeudamiento autorizado, deben ser analizados y decididos por el Organismo Ejecutivo, con la opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que el ítem de lo que prescribe el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 28, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autorizadas del Instituto Nacional de Estadística (INE), según autorizaciones de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la correcta utilización de los créditos asignados en el presente Acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que se elevan los respectivos legajos correspondientes y tomados en cuenta el Dictamen número 200 de fecha 10 JUL 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución número 200 de fecha 11/07/2013, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literal a) y d), y con fundamento en lo que prescribe el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, y lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 240-98, Reglamento de la citada Ley, Artículo 25;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,300,000), en la forma como se detalla a continuación:

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		1,300,000
23	DESIMPLICACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,300,000
1	Disminución de Disponibilidades	1,300,000
10	Disminución de caja y bancos	1,300,000

NÚMERO 75 27/08/2013 DIARIO DE CENTRO

RESUMEN

FUENTES FINANCIERAS	Quetzales
TOTAL:	1,300,000

Artículo 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,300,000), distribuida de la siguiente forma:

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		1,300,000
01	Actividades Centrales	1,300,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO, GRUPO Y RENGLÓN DE GASTO

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		1,300,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1,300,000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,300,000
413	Indemnizaciones al personal	875,125
415	Vacaciones pagadas por retiro	421,625
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	3,250

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		1,300,000
12	Disminución de caja y bancos de recursos del íntero	1,300,000

Artículo 3. Las autoridades del Instituto Nacional de Estadística (INE), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, subcategoría programática y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

